

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, 12 de Septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con el memorial allegado por la entidad EPS SOS, el día 05 de agosto de 2022. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1604

Cali, doce (12) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2022-00263-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado por la entidad SOS EPS, en el que se señalan los datos de notificación del demandado CRISTIAN DAVID CERON TAPASCO.

Dicho escrito se agregara a los autos para que obre, conste y en consecuencia se proceda por la secretaria del despacho a notificar al demandado, en la forma y términos de la Ley 2213 de 2022, en el entendido que ha sido aportado el correo electrónico del demandado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos para que obre, conste y, el oficio allegado por la entidad SOS EPS, y consecuencia notifíquese al demandado en la forma y términos de la Ley 2213 de 2022, en el entendido que ha sido aportado el correo electrónico del mismo.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 151
de Septiembre 14 de 2022

Rad. 2022-00263